

Fechas	Horas	Parcelas
Día 17 de noviembre de 1986.	12 a 13	270-271-272.
Día 17 de noviembre de 1986.	13 a 14	273-274.
<i>Ayuntamiento de Molina de Segura</i>		
Día 18 de noviembre de 1986.	10 a 11	275-280-276-277.
Día 18 de noviembre de 1986.	11 a 12	278-281-279-282-283.
Día 18 de noviembre de 1986.	12 a 13	284-285-286-287-288.
Día 18 de noviembre de 1986.	13 a 14	289-290-291-295-294.
Día 19 de noviembre de 1986.	10 a 11	292-293-299-296-297.
Día 19 de noviembre de 1986.	11 a 12	298-300-301-302-303.
Día 19 de noviembre de 1986.	12 a 13	304 - 305 - 306 - 307 - 308 - 309.
Día 19 de noviembre de 1986.	13 a 14	310 - 311 - 312 - 313 - 314 - 315 - 316 - 317.

Murcia, 21 de octubre de 1986.-18.187-E (79495).

29085 RESOLUCION de 22 de octubre de 1986, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la concesión otorgada por Orden de 14 de octubre de 1986 a la Mancomunidad de Municipios de Alicante para ocupar terrenos de dominio público marítimo, con destino a la construcción de un colector de aguas residuales en la playa de Muchavista, términos municipales de Campello y Alicante.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, por Orden de fecha 14 de octubre de 1986, una concesión a la Mancomunidad de Municipios de Alicante, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Alicante.

Término municipal: Alicante y Campello.

Destino: Colector de aguas residuales.

Ocupación: 3.100 metros cuadrados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de octubre de 1986.-El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

29086 RESOLUCION de 24 de octubre de 1986, de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía, por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

Esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1454/1982, de 25 de junio, en relación con el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto señalar en los días y horas que a continuación se indican, en el Ayuntamiento de Ecija (Sevilla), para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados a consecuencia de las obras: «1-SE-404. Autovía de Andalucía. Variante de Ecija. Carretera N-IV, Madrid-Cádiz, punto kilométrico 449,940 al 455,988», las cuales están comprendidas en el Plan General de Carreteras 1984/1991, y que han sido declaradas de utilidad pública y urgente ocupación en Consejo de Ministros de fecha 10 de octubre de 1986.

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» y en dos diarios de Sevilla (capital), el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que podrán concurrir al acto, personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar los posibles errores que pudiere adolecer la relación anexa de propietarios, bienes y derechos afectados, bien mediante escrito dirigido a esta Demarcación, hasta el día señalado para el levantamiento de actas, o bien en el momento del mismo.

Sevilla, 24 de octubre de 1986.-El Ingeniero Jefe, P. A., Rafael Sánchez Cubero.-18.226-E (79819).

RELACION QUE SE CITA

Fisca	Propietario	Bienes afectados
TÉRMINO MUNICIPAL DE ECIJA		
<i>Día 24 de noviembre de 1986, a las nueve treinta horas</i>		
1	Don Fernando Osuna Gómez del Rosal. Calle Barrera de Quintana, 2. Ecija.....	0,25875 hectáreas cereal.
2	Don José Manuel Silva Arroyo. Carretera Madrid-Cádiz (hostal «Ciudad del Sob»). Ecija.....	0,51445 hectáreas cereal.
3	Don Fernando Osuna Gómez del Rosal. Calle Barrera de Quintana, 2. Ecija.....	0,47855 hectáreas cereal.
4	Doña Pastora Fernández Martínez. Calle Padilla, 21. Ecija.....	5,34665 hectáreas cereal.
5	Don Manuel Llamas Ruiz. Calle Rodríguez Marín, 4, bajo, puerta 4. Ecija.....	1,3846 hectáreas cereal.
6	Herederos de don Antonio Prada Domínguez. Plaza Santa María, 7-1.º, puerta 3. Ecija.....	0,2985 hectáreas cereal.
7	Herederos de don Antonio Prada Domínguez. Plaza de Santa María, 7-1.º, puerta 3. Ecija.....	2,41 hectáreas cereal.
8	Herederos de don José Romero Gómez. Calle Pago de Navalhaza, 25. Ecija.....	0,79215 hectáreas cereal. 135 metros cuadrados casa (ruinas).
9	Don Fernando Pérez Paredes. Avenida Doctor Fleming, 45. Ecija.....	1,1527 hectáreas cereal.
10	Herederos de don Antonio Prada Domínguez. Plaza de Santa María, 7-1.º, puerta 3. Ecija.....	0,2683 hectáreas cereal.
11	Doña Pastora Fernández Martínez. Calle Padilla, 21. Ecija.....	0,6808 hectáreas cereal.
12	Don Manuel Paredes Palanco. Calle Ecija-Estapa, s/n. Ecija.....	0,56445 hectáreas cereal.
13	Herederos de don Antonio Gutiérrez Berral. Bda. Calonda, 2. Ecija.....	0,6954 hectáreas cereal.
14	Don Pablo Martín Osto. Calle Garcilaso, 7. Ecija.....	0,82895 hectáreas cereal.
15	Doña Pastora Fernández Martínez. Calle Padilla, 21. Ecija.....	0,7691 hectáreas cereal.
16	Don Pablo Martín Osto. Calle Garcilaso, 7. Ecija.....	1,4484 hectáreas cereal. 500 metros cuadrados terreno (ocupación temporal).
17	Don José Callejón García. Calle Santiago, 20. Ecija.....	1,0248 hectáreas cereal.
18	Doña Josefa Ortiz Llamas. Calle Gamera, 19. Ecija.....	1,2201 hectáreas cereal.
19	Doña Carmen Ortiz Llamas. Calle Giles y Rubio, 35. Ecija.....	1,8798 hectáreas cereal.
20	Don Rafael Morejón Gálvez. Calle José Canalejas, 6. Ecija.....	0,2234 hectáreas cereal.
21	Doña Carmen Ortiz Llamas. Calle Giles y Rubio, 35. Ecija.....	0,43325 hectáreas cereal. 1 Ud. arqueta-caseta. 45 metros valla cerramiento.
22	Doña Carmen Ortiz Llamas. Calle Giles y Rubio, 35. Ecija.....	0,19015 hectáreas cereal-huerta riego. 1 Ud. caseta.

Finca	Propietario	Bienes afectados
<i>Día 25 de noviembre de 1986, a las nueve treinta horas</i>		
23	Club Tenis. Calle Miguel de Cervantes, s/n. Ecija	0,0844 hectáreas huerta riego.
24	Don José Osuna Jiménez. Calle La Cava, 8 y 10. Ecija	0,57515 hectáreas cereal riego. 165 metros cuadrados nave.
25	Don Antonio Naruae Alaya. Calle Arahales, 9. Ecija ...	0,50175 hectáreas cereal riego. 1 Ud. pozo-alberca. 400 metros valla cerramiento. 15 metros cuadrados caseta.
26	Don Roberto Bermudo Martínez. Plaza Nuestra Señora de los Dolores, 5. Ecija ...	0,2682 hectáreas cereal riego.
27	Herederos de María del Carmen García García. Calle Villanal, 14. Ecija	0,3193 hectáreas cereal riego.
28	Herederos de don Miguel Cárdenas Llavanas. Carretera Madrid-Cádiz, s/n. Ecija ...	1,70065 hectáreas cereal riego.
29	Don José Martín Fernández. Colegio Salesianos. Sanlúcar La Mayor	0,9071 hectáreas cereal riego.
30	Don Manuel Laguna Bermúdez. Calle Carrera, 28. Ecija	0,01667 hectáreas cereal riego.
31	Don José Martín Fernández. Colegio Salesianos. Sanlúcar La Mayor	0,0189 hectáreas cereal riego.
32	Sucesores de Rosario Osuna Escalera. Avenida de Andalucía, 3. Ecija	0,9949 hectáreas cereal riego.
33	Herederos de don Juan Rueda Más. Carretera de Lucena, s/n. Ecija	0,12015 hectáreas cereal riego.
34	Sucesores de Rosario Osuna Escalera. Avenida de Andalucía, 3. Ecija	0,0531 hectáreas cereal riego.
35	Doña Guadalupe Vargas Jiménez. Calle Padilla, s/n. Ecija	1,6526 hectáreas huerta riego. 1 Ud. abrevadero-alberca. 285 metros cuadrados casa (ruinas).
36	Doña Pastora Bersabé Paredes. Carretera El Rubio, km. 1. Ecija	0,09685 hectáreas cereal riego. 100 metros cuadrados casa.
37	Don Manuel Muñoz. Carretera El Rubio, km. 1. Ecija	0,65845 hectáreas terreno urbanizable programado.
38	Herederos de don Juan Rueda Más. Carretera de Lucena, s/n. Ecija	0,7777 hectáreas terreno urbanizable programado.
39	Herederos de don Manuel Paredes Talanco. Calle de La Victoria, 13. Ecija	0,21415 hectáreas terreno urbanizable programado.

Finca	Propietario	Bienes afectados
40	Herederos de don Manuel Paredes Talanco. Calle de La Victoria, 13. Ecija	0,51545 hectáreas cereal.
41	Don Francisco Javier Osuna Escalera. Calle Ancha, 2. Ecija	6,0991 hectáreas cereal.
42	Don Mauricio Sánchez Fernández. Carretera de Osuna, s/n. Ecija	3,5439 hectáreas cereal.
43	Don Mauricio Sánchez Fernández. Carretera de Osuna, s/n. Ecija	0,2031 hectáreas cereal.
44	Don Francisco Javier Osuna Escalera. Calle Ancha, 2. Ecija	0,3298 hectáreas cereal.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

29087 *ORDEN de 9 de octubre de 1986 por la que se autoriza el cambio de titularidad del Centro privado de Enseñanza «Juan XXIII», sito en avenida Colmenar Viejo, 22, de San Sebastián de los Reyes (Madrid).*

Examinado el expediente incoado por don Fernando Fernández Rodríguez, relativo al cambio de titularidad del Centro privado de Enseñanza «Juan XXIII», sito en avenida Colmenar Viejo, 22, de San Sebastián de los Reyes (Madrid), clasificado provisionalmente para ocho unidades de EGB y una unidad de Párvulos con 23 puestos escolares por Orden de fecha 4 de marzo de 1982, al amparo de la Ley General de Educación, Decreto 1855/1974, de 7 de junio, y demás disposiciones complementarias;

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en el Servicio de Centros Privados de la Dirección General de Educación Básica, aparece debidamente acreditada la titularidad del Centro «Juan XXIII» a favor de don Fernando Fernández Rodríguez;

Resultando que mediante escritura de cesión otorgada ante el Notario de Madrid don Alfonso Ventoso Escribano, con el número 1241/1986 de su protocolo, don Fernando Fernández Rodríguez, cede la titularidad del referido Centro a favor de don Félix Fernández Rodríguez, que en el mismo acto la acepta;

Resultando que el expediente ha sido tramitado en debida forma por la Dirección Provincial competente, que emite su preceptivo informe en sentido favorable; como asimismo lo hace el correspondiente Servicio de Inspección;

Vistos la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6), el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de los Centros no estatales de Enseñanza; la Orden de 24 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo), y la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18);

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

Este Ministerio ha tenido a bien acceder al cambio de titularidad del Centro «Juan XXIII», que en lo sucesivo ostentará don Félix Fernández Rodríguez, que como concesionario queda subrogado en la totalidad de las obligaciones y cargas que afectan al Centro cuya titularidad se le reconoce y, muy especialmente, las relacionadas con las ayudas y préstamos que el Centro pueda tener concedidos por el Ministerio de Educación y Ciencia, así como las derivadas de su condición de Centro concertado y aquellas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del Centro.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 9 de octubre de 1986.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.